



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BASTIONSA S.A._____

CUANTIA: INDETERMINADA._____

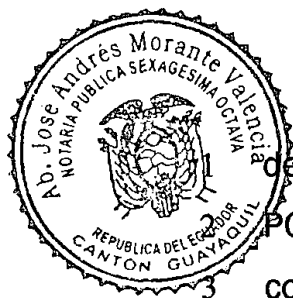
DI: 3 COPIAS._____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO**

SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL;

comparece: (i) **DANIELLA MARÍA PONCE ROMERO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía BASTIONSA S.A.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón de paso por la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **Reforma de Estatutos**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me entrega una minuta de tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga una **Reforma de Estatutos** al tenor de las cláusulas siguientes:_____

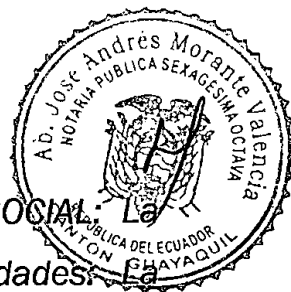
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura y realiza las



1 declaraciones en ella contenidas, la señora DANIELLA MARÍA
2 PONCE ROMERO, en su calidad de Gerente General de la
3 compañía BASTIONSA S.A., cuya personería la legitima con el
4 nombramiento que se acompaña, y además debidamente
5 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 de su representada celebrada el día cuatro de enero de dos
7 mil dieciocho.

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BASTIONSA S.A.
9 se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
10 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el once de mayo de dos
11 mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
12 el dieciséis de mayo dos mil dieciséis. B) La Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía BASTIONSA
14 S.A., celebrada el cuatro de enero de dos mil dieciocho
15 resolvió por unanimidad de todos los accionistas, reformar su
16 estatuto social, para lo cual aprobó la nueva codificación que
17 consta en la copia certificada del Acta de Junta General
18 mencionada y que se acompaña como habilitante.

19 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales
20 antecedentes, DANIELLA MARÍA PONCE ROMERO, a nombre y
21 en representación de BASTIONSA S.A., en su calidad Gerente
22 General y, como tal, representante legal, eleva a escritura
23 pública la antedicha reforma de estatuto social, en su
24 artículo segundo que hace referencia al objeto social de la
25 compañía, en los términos del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de enero de
27 dos mil dieciocho, cuya copia autógrafa se agrega a esta
28 escritura como documento habilitante, de tal manera que en



1 adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL. La
2 compañía se dedicará a las siguientes actividades:
3 importación, exportación, fabricación, comercialización,
4 representación, arrendamiento de productos, artículos e
5 insumos de la industria alimenticia, así como la
6 dirección/ejecución de obras y asesoría técnica en dicha
7 materia. Esto incluye, pero no se limita, a la comercialización
8 en todas sus fases, dentro y fuera del país de productos
9 como: pesca blanca, atún, pelágicos, mariscos de todas las
10 clases, harina de pescado, camarón, pollo, carne de vaca,
11 cerdo; estos productos podrán comercializarse frescos y/o
12 congelados, en cualquier tipo de empaque, al por mayor y
13 menor, de igual forma los subproductos que resulten de la
14 industrialización de los mismos . Para cumplir con su objeto
15 social, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de
16 actos y contratos relacionados con su objeto social, así como
17 todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o
18 cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de
19 su actividad. Podrá ser franquiciante o franquiciado en
20 actividades de las ya descritas. La compañía no podrá
21 ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos no
22 relacionados con su objeto, salvo los que ocasional o
23 aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de
24 investigación o de experimentación, o como contribuciones
25 razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía
26 puede formar parte de otras sociedades y establecer
27 sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del
28 extranjero." Las demás disposiciones estatutarias quedan



inalteradas._____

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor DANIELLA MARÍA PONCE ROMERO, a nombre y en
4 representación de la compañía BASTIONSA S.A., en su
5 calidad Gerente General, debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada,
7 hace la siguiente declaración: Que declara bajo juramento
8 que la compañía no mantiene obligaciones pendientes para
9 con el Estado, ni con el IESS._____

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompañan como
11 documentos habilitantes los siguientes: **a)** Copia certificada
12 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el día cuatro de enero de dos mil dieciocho. **b)**
14 Nombramiento de Gerente General._____

15 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
16 de estilo para la plena validez de esta escritura._____

17 Firmado: Juan Alarcón Arcentales.- Registro Número cero
18 nueve - dos mil doce - cuatrocientos treinta y siete del Foro
19 de Abogados._____

20 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
21 agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
22 quedan elevados a escritura pública.- GENERALES DE
23 LEY: DANIELLA MARÍA PONCE ROMERO, Domicilio:
24 Urbanización La Ensenada, vía a Samborondón. Teléfono:
25 042560600; correo electrónico: enriquep@termofoam.com.-
26 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída
27 en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente,

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BASTIONSA S.A.,
CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**



En el cantón Guayaquil, a las 09h00 horas del día 04 de enero del año 2018, se reúne en las oficinas ubicadas en las calles Escobedo 805 y Luis Urdaneta, la Junta General Extraordinaria de la compañía BASTIONSA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: Andrés Arens Hidalgo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y, José Fernando Briones Visintonio, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social; y,
2. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc el señor Andrés Arens Hidalgo, y actúa como Secretario, José Fernando Briones Visintonio, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Presidente, se conoce lo relacionado con la Reforma del Estatuto Social de la



compañía; interviene y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad y para poder brindar una mejor atención a sus clientes, ofertando una mayor variedad de productos y servicios, reformar el estatuto social de tal forma que cambie su objeto; por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido. Luego de breves la Junta por unanimidad resuelve:

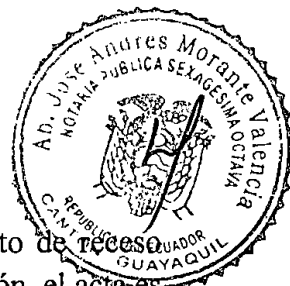
"Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo que hace referencia a su objeto, con el siguiente nuevo texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: La importación, exportación, fabricación, comercialización, representación, arrendamiento, reparación, mantenimiento, instalación y puesta en marcha de equipos, productos, partes, piezas, artículos e insumos de la industria alimenticia, así como la dirección/ejecución de obras y asesoría técnica en dichas materias. Esto incluye, pero no se limita, a la comercialización en todas sus fases, dentro y fuera del país de productos como: pesca blanca, atún, pelágicos, mariscos de todas las clases, harina de pescado, camarón, pollo, carne de vaca, cerdo; estos productos podrán comercializarse frescos y/o congelados, en cualquier tipo de empaque, al por mayor y menor, de igual forma los subproductos de los ya mencionados. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Podrá ser franquiciante o franquiciado en actividades de las ya descritas. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos no relacionados con su objeto, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero."

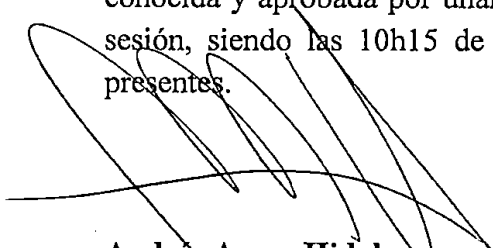
Las demás disposiciones estatutarias quedan inalteradas.

Asimismo la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de ésta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública".

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de ~~receso~~ para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 10h15 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.



Andrés Arens Hidalgo

Accionista

Presidente Ad-hoc

Fernando Briones
José Fernando Briones Visintonio

Accionista

Secretario Ad-hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909152696

Nombres del ciudadano: PONCE ROMERO DANIELLA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE PEÑARREDONDA HIDALGO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FERNANDO ANTONIO PONCE I

Nombres de la madre: SARA JIMENA ROMERO MARTINEZ

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-083-03673



181-083-03673

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN:
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE I FERNANDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARTINEZ SARA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-05-04

Firma del Director General
[Firma]
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

CÓDIGO REGISTRO CIVIL GUAYAS
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Gobierno Seccional
[Firma]
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUO909152696<<<<<<<<<<<<
760923F220504ECU<<<<<<<<<<<<
PONCE<ROMERO<<DANIELLA<MARIA<

 REPUBLICA DEL PARAGUAY	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017		 AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL
	024 JUNTA No	024-304 NÚMERO	
PONCE ROMERO DANIELLA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES			
	GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN 3
	SALBORADORON CANTÓN		ZONA 1
	LA PLANTILLA (SATELITE) PARROQUIA		
			

BASTIONSA S.A.



Guayaquil, 11 de mayo de 2016.

Señora doña

DANIELLA MARIA PONCE ROMERO

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que en el acto constitutivo de la compañía BASTIONSA S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía BASTIONSA S.A. consta en la escritura pública que autorizó el Notario Decimo Sexto de Guayaquil el once de mayo de dos mil dieciséis.

Atentamente,

ANDRES ARENS HIDALGO

Accionista Fundador

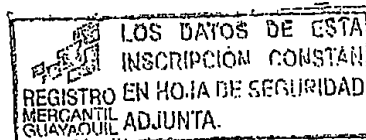
C.C.: 0919663229

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016.-

DANIELLA MARIA PONCE ROMERO

C.C.: 0909152696





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 19.505
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BASTIONSA S.A.**, de fojas **21.429 a 21.436**; Registro Mercantil número **1.954**.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **BASTIONSA S.A.**, a favor de **DANIELLA MARIA PONCE RÓMERO**, de fojas **21.312 a 21.314**, Registro de Nombramientos número **5.653**.

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERNA

RAZCADERNA

RAZCADERNA

RAZCADERNA

Guayaquil, 18 de mayo de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1384272



🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0992974737001

Razón social

BASTIONSA S.A.

Estado contribuyente en el RUC

PASIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre:

PONCE ROMERO DANIELLA MARIA

Cédula/RUC:

0909152696

Actividad económica principal

ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	Categoría mi PYMES
SOCIEDAD	OTROS	SI	NO DECLARADO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
08/06/2016	08/06/2016	26/12/2017

Mostrar establecimientos



1 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un
2 solo acto.-

3

4 p. BASTIONSA S.A.

5

6

7

8

DANIELLA MARÍA PONCE ROMERO

9

C.C. 0909152696

10

11

EL NOTARIO

12

13

14

15

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

16

17

18

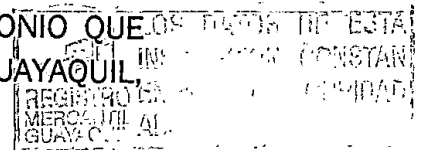
19

20

21

22

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO
CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE LOS DATOS DE ESTA
RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, INS- 2008 CONSTAN
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

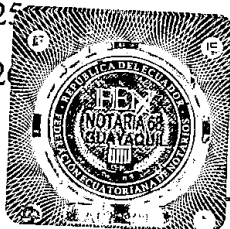


23

24

25

26



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



707923

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

actura: 001-001-000037236

20180901068P00031

16/01/18 2:14

N° TRAMITE: 5139-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

N°:	20180901068P00031						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2018, (16:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BASTIONSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929747370 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DANIELLA MARIA PONCE ROMERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BASTIONSA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20180901068P00031
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2018, (16:32)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

T.M.W.

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.016
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BASTIONSA S.A.**, de fojas 1.465 a 1.474, Registro Mercantil número 153 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1016




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de enero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0263463

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO
11:00
NAN